

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 101 - 2023-MDH

Dado en la Casa Municipal de Hualmay, a los seis días el mes de marzo del año 2023.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal", es decir que las funciones administrativas del alcalde son delegables, excepto aquellas en las que exista normatividad expresa que se establezca su indelegabilidad;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; y, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); y que, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, son principios de la presente Resolución la celeridad y simplicidad, así como la GENERAL apricación de los procedimientos y trámites que se desarrollan en la administración pública, dirigidos a la desconcentración de procedimientos decisorios, a través de una clara distinción entre los niveles de dirección y ejecución. En ese sentido, con la intención de seguir garantizando una gestión eficiente en la Entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere delegar y desconcentrar ciertas facultades resolutivas de acuerdo con la actual estructura orgánica de Municipalidad, descrita en el Reglamento de Organización y Funciones;

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 101 - 2023-MDH

Artículo Primero.- DELEGAR al Gerente Municipal, las funciones administrativas, de competencia de la Alcaldía, para la selección y designación de funcionarios de confianza, bajo el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1057, 276, 728 y dejar sin efecto cuando es

Artículo Segundo.- DELEGAR, al Gerente Municipal la facultad administrativa de: suscribir ENERACONTRATOS Administrativos de Servicios, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER,** que la Gerencia Municipal emita sus Resoluciones Gerenciales en base a la delegación de facultades concedidas en artículo primero y segundo, debiendo cumplir con el procedimiento administrativo regular.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Hualmay.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.